

Resolución Directoral

Chancay, 02 de diciembre de 2021.

VISTO:

El Memorando N° 461-UE.405.HCH.SBS.DE/12-2021, de fecha 01 de diciembre de 2021 y Informe N°348-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/USGM, de fecha 01 de diciembre del 2021; relacionado a la propuesta del servidor público **WILLIAM JUAN VARGAS ALVAREZ**, Piloto de Ambulancia, Nivel STE, como responsable del área de Transporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Que, mediante Resolución Directoral N° 255-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 31 de agosto de 2021, asignar al servidor público **DARWIN ALFREDO PALACIOS FALCON**, Auxiliar Asistencial, Nivel SAE, las funciones como Responsable del Área de Transporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Transporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López, y en atención al documento del visto, es necesario asignar como Responsable del Área de Transporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" al servidor público **WILLIAM JUAN VARGAS ALVAREZ**, Piloto de Ambulancia, Nivel STE, a partir del 01 de diciembre de 2021;

Que, mediante Memorando N° 461-UE.405.H.CH.SBS.DE/12-2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, de la Directora (e) de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R, Resolución Directoral N°621-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de diciembre de 2021, la asignación de funciones como Responsable del Área de Transporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", encomendada a través de la Resolución Directoral N° 255-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE de fecha 31 de octubre de 2021, al servidor público **DARWIN ALFREDO PALACIOS FALCON**, Auxiliar Asistencial, Nivel SAE, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR a partir del 01 de diciembre de 2021, al servidor público **WILLIAM JUAN VARGAS ALVAREZ**, Piloto de Ambulancia, Nivel STE, las funciones como Responsable del Área de Transporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

VAN....



.....VIENEN



ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

Gobierno Regional de Lima
Dirección Regional de Salud
Hospital de Chancay y SBS
[Firma]
M.C. LEONCIO FREDDY PAJUELO KOSQUI
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY
CMP: 41462 / RNE: 21714



- Distribución CC:**
- Oficina de Administración ()
 - Unidad de Economía ()
 - Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
 - Área de Administración de Personal ()
 - Área de Asistencia y Permanencia ()
 - Área de Bienestar de Personal ()
 - Asesora Legal ()
 - Legajo ()
 - Interesado ()
 - Responsable Portal de Transparencia ()
 - Archivo ()



Gobierno Regional de Lima
Dirección Regional de Salud
Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López

10 DIC. 2021